

Emile y el Padre Las Casas

FERNANDEZ CAMPOS MARICITA

RESUMEN

Este artículo analiza el libro de Emile de los hermanos Comenius, escrito en 1657, en el contexto de la educación de los niños en la época del Padre Las Casas y del siglo XVII, que está marcado por un proceso de modernización. Con la obra de Comenius se busca resaltar la importancia de la educación y de la familia, así como el papel de la escuela y del maestro en la formación del niño. Se destaca la importancia de la educación en la vida del niño y la familia, así como el papel de la escuela y del maestro en la formación del niño.

Por otro lado, se analiza el libro de Emile de los hermanos Comenius, escrito en 1657, en el contexto de la educación de los niños en la época del Padre Las Casas y del siglo XVII, que está marcado por un proceso de modernización. Con la obra de Comenius se busca resaltar la importancia de la educación y de la familia, así como el papel de la escuela y del maestro en la formación del niño.

En el siglo XVII, la educación de los niños era un tema de gran importancia para la familia y la sociedad. Se buscaba formar niños que fueran capaces de contribuir a la sociedad y a la familia.

Comenius y sus ideas se han convertido en un referente importante en la historia de la educación. Su obra ha sido traducida a muchos idiomas y ha sido objeto de numerosos estudios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comenius, J. A. (1657). *Emile*. Traducción de Fernando Campos Maricita. Editorial de la Universidad de Chile.

CIENCIAS SOCIALES

Chile y el Padre Las Casas

FERNANDO CAMPOS HARRIET*

1. *RESONANCIA ACTUAL*

¿Qué recuerda en el Chile de hoy la resonancia histórica del Padre Las Casas? ¿Cuántos chilenos actuales saben algo de la obra del Padre Las Casas y del eslabón que ella significó en nuestro encadenamiento histórico? Con la excepción valiosa de un escaso número entre la gente ilustrada, y de historiadores, especialmente de Historia del Derecho Indiano y ello en los últimos decenios, creo que la respuesta es muy escueta.

Sin embargo, hay un pueblecito en el sur que lleva su nombre, el cual de vez en cuando hace noticia: Es un hito en la larga faja de nuestro territorio que le recuerda permanentemente. Pienso que es sólo un hito, con ese nombre conocido y nada más.

Y los historiadores modernos, los historiadores republicanos, los grandes maestros, o los laboriosos investigadores:

¿Cuáles y cuántos se han ocupado de él? Un ligero muestreo, nada más lejos de un catálogo exhaustivo, confirmará nuestro aserto.

2. *MODERNOS HISTORIADORES*

Barros Arana, en su magistral *Historia General de Chile* (1884), no nombra al Padre Las Casas; Francisco Antonio Encina, en su *Historia de Chile*,

*FERNANDO CAMPOS HARRIET: Miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia. Premio Nacional de Historia. Ex Profesor de Historia Constitucional de Chile en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Chile.

publicada entre 1940 y 1952, insinúa el tema al hablar de la “Tasa de Santillán”, sin enraizarlo ni profundizarlo; lo mismo ocurre al tratar al Padre Luis de Valdivia y su obra en Chile¹.

Don Crescente Errázuriz Valdivieso, el ilustre historiador Arzobispo de Santiago, en 1914 publicó su obra *Don García de Mendoza, 1557 - 1561* y asimismo un artículo en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 15, titulado “Fin de una polémica, el Padre De Valdivia y el Proyecto de Guerra Defensiva”: en ambos el historiador reseña estas polémicas, sin enraizarlas más. En realidad los grandes estudios sobre Las Polémicas de Indias, y sus principales contrincantes como Las Casas, Vitoria Ginés de Sepúlveda, y demás predecesores y seguidores, se inician en América con la fundación del Instituto de Derecho Indiano, en Buenos Aires, octubre de 1966, el que fue

¹Las Historias Generales de Barros Arana y de Encina no se individualizan por ser demasiado conocidas.

Los estudios de Historia del Derecho y posteriormente de Historia del Derecho Indiano son recientes, casi contemporáneos. Se inician con este siglo, se desarrollan con ímpetu vertiginoso. Han cambiado y precisado en muchos aspectos la interpretación de la historia, así como la arqueología ha dilatado sus dimensiones.

El filósofo español José Ortega y Gasset, ya en 1926 (*El Espectador*, Tomo V, p. 33) dice: “La torpeza con que se han tocado en España los temas medievales –hasta llegar Menéndez Pidal y los jóvenes historiadores del Derecho– ha sido causa de que en la figura del Cid, prototipo del noble, no aparezca subrayado su carácter de jurisperito. Y, sin embargo, eso es lo que significa ‘Campeador’. No, pues batallador, sino entendido en derecho, y por eso se le ve andar siempre en pleitos, y desde la Jura de Santa Gadea, que viene a ser un discurso de oposición dinástica sobre tema constitucional”. Y agrega: “Yo espero que la *Vida del Cid* en que ahora trabaja nuestro Ramón Menéndez Pidal dibuje con toda claridad, por primera vez, esta facción del más famoso castellano, sin la cual queda sólo un mascarón de proa”.

Aquí conviene recordar esa fecha, 1926, en la cual ya estaba actuando en España una nueva generación de historiadores del Derecho.

En Chile, la idea de esta disciplina la tuvo el rector de la Universidad de Chile don Valentín Letelier (1906 - 1911). (Véase, Sergio Martínez Baeza, “La Escuela Chilena de Historiadores del Derecho”, en *El Mercurio*, Santiago, domingo 23.06.1996). En 1906 profesó esta cátedra en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile el profesor Arturo San Cristóbal Jarpa. (Véase, Fernando Campos Harriet. *Desarrollo Educacional, 1810 - 1960*. Edit. Andrés Bello, 1960). Pero es en 1930, bajo la dirección del Dr. Aníbal Bascuñán Valdés, cuando se inician ya formalmente estos estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Como consecuencia de ello nace en Chile el estudio del Derecho Indiano: Es el Derecho español que rigió en América, y a veces modificó o adaptó antiguas instituciones de derecho precolombino. (Vg. *Las Tasas*). Sobre la Fundación del “Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano”, en Buenos Aires, 1966, Véase: en *Anales de la Universidad de Chile*, Quinta Serie, N° 20, agosto de 1989, “Estudios en Honor de Alamiro de Avila Martel”, artículo de Manuel Salvat Monguillot, titulado “Alamiro de Avila Martel y la bibliografía chilena”, pp. 69-72.

sabiamente dirigido por muchos años por insignes maestros, como lo fueron Alamiro de Avila Martel, Alfonso García-Gallo y Ricardo Zorraquín Becú. Y ello sin mengua de las obras de grandes historiadores europeos como Lewis Hanke y Ramón Menéndez Pidal².

Volviendo a obras publicadas en Chile por aquellos años, no puedo ocultar dos cuyo autor es el académico que escribe, tituladas: *Don García Hurtado de Mendoza en la Historia Americana*, 1969, y *Alonso de Ribera, Gobernador de Chile*, 1965³.

En la primera se narra la disputa de los tres clérigos, que con el oidor de Lima, nombrado ahora teniente de Gobernador de Chile, Hernando de Santillán y el capitán poeta Alonso de Ercilla y Zuñiga, venían en la lucida hueste de funcionarios y consejeros y nobles capitanes que, designados por su padre el Virrey del Perú, acompañaban al joven Gobernador don García Hurtado de Mendoza, de apenas 20 años, al que Ercilla apodaría “Mozo capitán acelerado”. Ya en el barco que zarpó desde el Callao empezaron las disputas de los tres clérigos, que incluso utilizaban los púlpitos para ello, dos combatiendo la guerra conquistadora y el otro defendiéndola, disputa que continuaron al desembarcar en la Quiriquina y después en la derruida Concepción de Penco. Apoyado por Santillán, don García no oía las disputas eclesiásticas, más atento al estruendo sonoro de las armas de los enardecidos mapuches que lo combatían sin tregua.

Y el jefe mantuvo su cabeza fría, y su tropa repelió cruelmente el embate de los indios, salvando el capitán general su vida y la de gran parte de su hueste, incluso las cabezas de los impetuosos clérigos y la garganta del después famoso cantor de *La Araucana*. En el segundo de estos libros, al narrar el gobierno de Alonso de Ribera, el autor trata la figura histórica del Padre Luis de Valdivia, y el triunfo que impuso en la Corte su plan de guerra defensiva. Y no digo más sobre estos libros míos, por motivos obvios.

²Crescente Errázuriz Valdivieso. *Don García de Mendoza, 1557-1561*. 1914.

³Fernando Campos Harriet. *Don García Hurtado de Mendoza en la Historia Americana*. Edit. Andrés Bello, 1969 y *Alonso de Ribera, Gobernador de Chile*. Edit. Zig-Zag. 1965 (Hay varias ediciones más).

3. JAIME EYZAGUIRRE

En su *Historia de Chile*, Jaime Eyzaguirre discurre sobre las Polémicas de Indias en Chile, surgidas en el gobierno de Hurtado de Mendoza y en el segundo gobierno de Alonso de Ribera, consecuencia de las que se efectuaban en España, en el Consejo de Indias. Ensamblando las dispersas referencias que el autor hace sobre el tema, podemos aglutinarlas así: Ellas se refieren al problema de la guerra justa, que inquietó profundamente los espíritus cultos de España y a dominicos, como Francisco de Vitoria y Bartolomé de Las Casas que defendían con calor el derecho de los indígenas a conservar su libertad y sus bienes y a no ser forzados a recibir la fe católica, al mismo tiempo que discrepaban de la legitimidad de la soberanía de los reyes castellanos en estas tierras, la que sólo se podía acatar, a juicio de ellos, como consecuencia de una guerra justa, destinada a castigar la agresividad a los misioneros o la resistencia al libre tráfico o comercio.

Como se ve, Eyzaguirre reconoce el eslabón doctrinario y espiritual que une a Las Casas y Vitoria, con las prédicas en Chile de González de San Nicolás y después del Padre Luis de Valdivia. Dice Eyzaguirre:

“Pocos se mostraron más adversos a la orden de esclavizar a los prisioneros de guerra que el jesuita Luis de Valdivia. Era oriundo de Granada y de los primeros de su congregación que llegaron a Chile, en 1593, donde su celo por evangelizar a aborígenes le hizo aprender su idioma y dominarlo a la perfección. Creía, como Vitoria y Las Casas, en España, y antes de él en Chile, González de San Nicolás, que era ilícito hacer la guerra a los indígenas para sojuzgarlos políticamente e introducirlos en la Iglesia; que ellos eran dueños de sus tierras y de su libertad, y que sólo por voluntario convenio podrían someterse a la soberanía española y por espontánea determinación recibir el bautismo. Justificaba únicamente la guerra defensiva para proteger la zona ya ocupada por los europeos y asegurar el tránsito de los misioneros y la integridad de sus personas en el suelo araucano. Consideraba, en fin, abusivo el servicio personal de las encomiendas y causa de los frecuentes alzamientos de los indios”⁴.

⁴Jaime Eyzaguirre. *Historia de Chile*. Zig-Zag. 1964.

4. REGINA CLARO

La historiadora Regina Claro Tocornal en su ensayo “Encomenderos-Evangelizadores. La controversia sobre el tratamiento de los indígenas” (*Cuadernos de Historia*, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile), trata del tema en estudio basado rigurosamente en las obras de Lewis Hanke, de Silvio Zavala, de Juan Manzano, Otos Capdequí, Néstor Meza Villalobos y otros autores de renombre y sobre todo, en el propio Las Casas en su libro *Historia de las Indias*. La historiadora hace una buena síntesis sobre las Polémicas de Indias, remontándose al primer llamado de alerta del dominico Antonio de Montecinos, en *La Española* y en 1511 en un sermón que inició la ardua batalla en favor de los indígenas de América, en que se formulaban los más precisos cuestionamientos como: 1) el fundamento del derecho de España sobre las tierras americanas; 2) la condición jurídica del indígena, 3) y los demás, como guerra justa, la encomienda, la esclavitud indígena, su capacidad racional, etc.

Recuerda cómo la polémica causó tal revuelo que se recurrió a la Corte para que juzgara el caso. El rey Fernando, alarmada su conciencia cristiana, convocó a una Junta de Teólogos y Juristas en Burgos y de esta Junta salieron las “Leyes de Burgos” en 1513, primeras ordenanzas en materia laboral. Reseña la renovación de la lucha dominicana y cómo Fray Bartolomé de Las Casas, hasta entonces seglar, se incorpora con ardor en la lucha en favor de los indígenas, tanto que se le dio el título de “Protector de los Indios”. Se retiró de sus cargos para preparar su ingreso en la orden dominicana. En 1524 se constituye formalmente el Consejo de Indias. Los planteamientos de los “Justos Títulos y Las Leyes Nuevas” dictadas en 1542 son sintetizados por la autora. Las Casas, que se había trasladado a España, está allí presente en su elaboración.

“Las Leyes Nuevas” son un triunfo de Las Casas: formaban un código comprensivo para el gobierno de todas las provincias de Las Indias. Carlos V siente problemas de conciencia, impuestos por su dominio sobre el continente americano, y en 1528 propone abandonar las Indias si ello pone en peligro la salvación de su alma. Es Vitoria quien lo convence que no lo haga. Otra potencia podría apoderarse del continente⁵.

⁵Regina Claro Tocornal. “Encomenderos-Evangelizadores”, *Cuadernos de Historia*. Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile. N° 9/Dic. 1964.

5. HISTORIADORES REGIONALES

Nuevamente, un muestreo: El Padre Mariano José Campos Menchaca, S. J. en su obra *Nahuelbuta*, 1972, se refiere a la primera misión capuchina en la Araucanía, 1901, llamada Padre Las Casas: “El nombre iniciaba un programa para hacer en la Araucanía en favor del indígena, lo que en Centro América y en Las Antillas había hecho el dominico Padre Las Casas”⁶.

El historiador regional Ricardo Fernando Keun, en su libro *Así nació la Frontera, 1550-1990*, no nombra al Padre Las Casas⁷.

6. GEOGRAFOS NOTABLES, ATLAS, MAPAS, GUIAS TURISTICAS

La *Geografía...* de Espinoza (1902) no lo nombra. Don Luis Risopatrón, en su *Diccionario Geográfico*, 1924, dice: “Padre Las Casas, Estación Ferroviaria, se encuentra al sur del río Cautín, a 2 km. al sur de la ciudad de Temuco, al lado se ha formado una población cuyo plano de distribución de sitios se ha aprobado el 4 de octubre de 1899. Nombre puesto en memoria del religioso Padre Bartolomé de Las Casas (1474-1566), quien mucho abogó por los indios de América ante los monarcas españoles”.

Pedro Cunill, en su *Geografía de Chile, sus Regiones*, 1976, al referirse a la IX Región dice: “La introducción del cultivo del raps en los últimos años ha tenido gran importancia, posibilitando el establecimiento de una gran industria aceitera en Padre Las Casas”.

Es su única mención al nombre.

De los atlas de Chile, mapas, guías turísticas, sólo he hallado una referencia gráfica en un *Atlas de Chile*, Edit. Lord Cochrane, IX Región, en un mapa con un pequeño asterisco, al sur de Temuco. Dice: “Padre Las Casas”⁸.

⁶P. Mariano José Campos Menchaca, S.J. *Nahuelbuta*, Edit. Francisco de Aguirre, Buenos Aires - Santiago, 1972.

⁷Ricardo Fernando Keun. *Así nació la Frontera*. Temuco, 1990.

⁸Enrique Espinoza, *Geografía Descriptiva de Chile*, Quinta Edición, Imp. 1903.

Luis Risopatrón. *Diccionario Geográfico*, 1905.

Sociedad Chilena de Historia y Geografía. *Geografía de Chile*. 1965.

Pedro Cunill. *Chile y sus Regiones*. Edit. Universitaria. 1976.

Atlas Regional. Editorial Lord Cochrane. 1977.

7. EN LA LITERATURA

Luis Durand, en su admirable libro *Frontera* no nombra al Padre Las Casas.

Pablo Neruda, en su *Canto General* 1951, en el poema II, titulado “Fray Bartolomé de Las Casas”, en un hermoso y admirable poema dice: “Gracias, porque tu hilo fue invencible”. Con su intuición genial y su conocimiento histórico, agradece ese hilo genealógico, ese cordón umbilical, doctrinario, espiritual, formacional que une al Padre Las Casas con Chile y que fue definitivo⁹.

8. ESTUDIOS SOBRE LAS CASAS PUBLICADOS PRINCIPALMENTE EN ESPAÑA Y AMÉRICA

Hay entre su enorme producción literaria, dos libros del Padre Las Casas¹⁰, indispensables para conocer su personalidad y sus opiniones sobre el descubrimiento y conquista de América. El primero de ellos se llamó *La destrucción de las Indias*, obra de su primera época americana escrito entre 1542 y 1546 y publicado en Sevilla, 1552, llamado a tener una resonancia mundial y a ser traducido a los principales idiomas. Aboga por la subsistencia de la raza indígena, por la supresión del trabajo del indio en las encomiendas, por el buen trato a estos indios a quienes la Reina Católica en su testamento reconoció como libres vasallos, y a quienes salvo casos excepcionales, no se les podía esclavizar, pues se les respetó como súbditos, personas, esto es, capaces de tener derechos y contraer obligaciones. Este pequeño libro, con tan buena intención escrito, es injusto con los conquistadores, y es la piedra básica en que se apoya toda la Leyenda Negra contra España.

Muy diverso es el segundo de estos libros, *Historia del Descubrimiento de las Indias*, o simplemente *Historia de las Indias*, estimada como su más importante producción histórica, libro excelente, terminado alrededor de 1560-1561, es decir en los últimos años de su vida. El cronista Antonio de

⁹Luis Durand. *Frontera*. Edit. Nascimento, 1951. Pablo Neruda. *Canto General*. Edit. Planeta, Argentina, Edición de 1993. Pp. 86-88. Poema titulado “Fray Bartolomé de Las Casas”.

¹⁰Sobre estos dos libros de Las Casas, léase las cifras en el texto, párrafo 8, así como sobre los libros de Lewis Hanke, Silvio Zavala, Juan Manzano, Otos Capdequí, Néstor Meza Villalobos.

Herrera lo utilizó sin ambages en su obra *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, 1601-1615 y según los historiadores, a este cronista fueron a parar los libros y manuscritos de Las Casas a la muerte de éste.

Vamos ahora a los estudios de modernos historiadores sobre el famoso Obispo de Chiapa. Empecemos por el del norteamericano Lewis Hanke, *La Lucha Española por la Justicia en la Conquista de América*. Madrid, 1959, obra fundamental para el tema.

Y los siguientes: Silvio Zavala, *La Encomienda Indiana*, Madrid, 1935; Juan Manzano, *La Incorporación de las Indias a la Corona de Castilla*, Madrid, 1948, y las obras de otros Capdequí y Néstor Meza Villalobos.

Muy importante me parece el libro de Angel Lozada, *Fray Bartolomé de Las Casas a la Luz de la Moderna Crítica Histórica*, Madrid, 1970. En el Cap. XV hay una magnífica relación cronológica sobre Las Casas: Lo considera como fraile dominico, misionero (1541-1543), período inicial de su producción literaria; continúa con Las Casas, promotor de "Las Leyes Nuevas", esenciales para la estructuración de los países americanos y en gran medida, Chile (1541-1543); continúa con Las Casas obispo (1544-1547); con Las Casas polemista, especialmente contra Sepúlveda, en la Corte, contra la Encomienda Perpetua (1549-1555). Estudia las estadías de Las Casas en México, donde fue promotor de la fundación de su Universidad; por último, relata su estada en Perú donde escribe su famoso *Memorial de Yuca*. Se pregunta el autor. ¿Fue partidario del abandono por España del Perú?, circunstancia a que ya nos referimos al mencionar las dudas de conciencia de Carlos V. Allí en Perú, Las Casas escribe dos obras: *Los Tesoros del Perú* y *Las 12 cuestiones peruanas*. No conoció Chile.

Entre los datos que Lozada nos da en este libro nos asombra uno sobre la fecundidad y tenacidad de Las Casas: Sus informes a los Reyes Castellanos, al Consejo de Indias, al cardenal Cisneros, etc.

Se calcula que fueron más de 700 sus comunicaciones, todas relacionadas con los problemas surgidos del descubrimiento de América y la dominación de los indios. Nos asombra la paciencia que tuvieron para imponerse acuciosamente de ellas los reyes, ministros, funcionarios y más aún, del triunfo que obtuvo de la mayor parte de sus planteamientos¹¹.

¹¹Angel Lozada. *Fray Bartolomé de Las Casas a la Luz de la moderna Crítica Histórica*. Edit. Tecnos. Madrid, 1970.

9. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL

Ramón Menéndez Pidal en 1963 publica una de sus grandes obras históricas (y también la más polémica) sobre el famoso fraile dominico, titulado *El Padre Las Casas, su doble personalidad*¹².

De su sumario sinóptico, cronología, podemos extractar estos escuetos datos: Bartolomé de Las Casas nació en Sevilla, 1474, murió en el Convento de Atocha, en Madrid, el 20 de junio de 1566. Vivió 92 años. Estudió en Sevilla y fue un buen latinista, idioma en el que escribió muchas de sus obras, las más importantes sin duda, sin mengua de su producción en castellano. Estuvo en América, en Santo Domingo, en 1502 y regresó a España en 1515, volvió a Santo Domingo entre 1516 y 1517. Volvió a España y nuevamente a Santo Domingo en 1520, donde se quedó hasta 1534, año en que fue a Centroamérica. Estuvo en Perú entre 1561-1566.

Prescindo de más detalles biográficos para adentrarme en el tema de la obra del gran historiador español, el que advierte en el prefacio: “El presente libro no tiene nada que ver con La Leyenda Negra ni con La Leyenda Aurea, falsas las dos: Es un libro de Historia”. Y la obra se desenvuelve, riquísima en datos, para apoyar la tesis que la domina, y ante la que se pregunta: ¿Cuál fue la verdadera personalidad de Fray Bartolomé? Y concluye, “no era santo, ni era impostor, ni malévolos, ni loco; era sencillamente un paranoico”. Y aquí, con el debido respeto, me permito disentir del famoso historiador, como cualquier lector puede hacerlo. Paranoico, según el *Diccionario de la Real Academia Española* es: “Perteneiente o relativo a la paranoia o que la padece” y Paranoia: “Perturbación mental fijada en una idea o en un orden de ideas”. De manera que según el famoso historiador, Las Casas fue un perturbado mental.

Del contexto del libro se desprende que esa obsesiva preocupación por la situación desmedrada de los indígenas de América y esa defensa basada en la exageración de los hechos negativos para ellos, habrían constituido su perturbación mental, su paranoia. Todos sus biógrafos reconocen que hubo en las denuncias lascasianas exageración. Pero olvida aquí Menéndez Pidal que Las Casas actúa como defensor, no como juez, y todo defensor exagera sus argumentos y él alega en su favor que todo su ideario, su doctrina procede

¹²Ramón Menéndez Pidal. *El Padre Las Casas, su doble personalidad*. Espasa Calpe. Madrid. 1963.

y está acorde con la de Isabel la Católica, expresamente señalada en su Testamento.

Y defensa (según el diccionario) es amparo, protección, socorro y otra acepción: “Razón y motivo que se alega” en juicio para contradecir o desvirtuar la acción del demandante.

Esa es la misión de Las Casas para con los indígenas. Pedir amparo, protección, socorro, contradiciendo y desvirtuando los alegatos de sus contrincantes. No era un juez; era un defensor.

Con todo, guiado por su rigor histórico, Menéndez Pidal escribe una frase que justifica toda la obra de Las Casas y de España. Hablando sobre las Polémicas de Indias, dice: “Su sólo planteamiento habría bastado para justificar toda la obra conquistadora de España en América”. Y son los propios Reyes españoles los que recogen en sus “Leyes de Indias” las ideas sostenidas por Las Casas y hacen de éste uno de sus máximos consejeros.

10. ALFONSO GARCIA-GALLO

Para concluir esta exhaustiva exposición, me referiré a un estudio, esta vez de Derecho Indiano, contenido en un homenaje de la Universidad de Navarra a Ismael Sánchez Bella, en los 50 años de su fecunda y magistral docencia. Allí, Alfonso García-Gallo, otro de los grandes maestros de la historia iberoamericana, escribe un opúsculo que titula “Las Casas y Vitoria ante la Incorporación de las Indias a la Corona de Castilla”¹³, acaso uno de los últimos escritos salidos de su pluma de historiador; actualiza de nuevo, con enfoques luminosos, la obra del célebre dominico.

CONCLUSIONES

Tratemos ahora hechos fácticos ocurridos en Chile inspirados en la doctrina del Padre Las Casas.

Como decía Aníbal Bascuñán en *Elementos de Historia del Derecho*,

¹³Alfonso García-Gallo. “Las Casas y Vitoria ante la incorporación de Las Indias a la Corona de Castilla”. En Homenaje a Ismael Sánchez Bella.

1954, “una erudita y extensa polémica sobre los títulos de la Corona se plantea desde los primeros momentos y perdura, puede decirse, hasta la Independencia. Los nombres de Vitoria, Las Casas, Palacios Rubios, Ginés de Sepúlveda, Soto y Solórzano se encuentran unidos a ella”.

Consecuencia de estas polémicas y de su eventual resolución, principalmente por “Las Leyes Nuevas”, en Chile ocurren los siguientes ordenamientos institucionales¹⁴:

A) *Mercedes de Tierras*: Se concedían *sin perjuicio de las tierras de los indios*, respetándose su mejor derecho, el que nunca prescribía; B) *Encomiendas*: Sólo podían concederse por dos vidas (no a perpetuidad) y las condiciones de vida, material y espiritual de los indios encomendados (horas de trabajo, edad, habitación, alimentación, salario, vestuario, como su evangelización), quedaban claramente especificados en Las Tasas; C) *Tasas*: Que fueron varias, eran la regulación del trabajo indígena y sus beneficios; D) *Esclavitud de los Indios Prisioneros de Guerra*: Fue establecida en Chile, como consecuencia de la belicosidad de los araucanos, por Real Cédula, en 1608, repudiada por el Gobernador García Ramón, porque contrariaba su conciencia cristiana. La publicó solemnemente en Concepción, su sucesor Merlo de La Fuente, en 1610. A instancias de los jesuitas, en la Corte, especialmente del P. Rosales, fue abolida definitivamente en 1674. Había durado 64 años; E) *Guerra Defensiva*: Consecuencia de todas las polémicas anteriores, a instancias del P. Luis de Valdivia se empezó a practicar en Concepción, en 1612, en el segundo gobierno de Alonso de Ribera y duró, haciendo crisis, hasta el gobierno de D. Luis Fernández de Córdoba y Arce, quien decretó su suspensión, en Santiago, el domingo 25 de enero de 1625; F) *Reconocimiento del Estado de Arauco*: Hecho por la Corona, siendo Gobernador de Chile el Marqués de Baides, en las paces de Quillín, 1641.

Del encadenamiento de las doctrinas de Las Casas, templadas por Vitoria, con los hechos pertinentes ocurridos en Chile, único país en que se mantuvo largo tiempo la guerra conquistadora, quedan reseñas en las obras de los historiadores republicanos, pero generalmente son ignorados por la

¹⁴Del autor de este artículo. *Historia Constitucional de Chile*. Edit. Jurídica de Chile. Séptima Edición, 1992, Primera Parte, Cáps. 7 y 8.

mayoría de los chilenos. Por ello subrayamos el acierto histórico y poético de Pablo Neruda, cuando en su *Canto General*, en el homenaje a Fray Bartolomé de Las Casas, con su visión genial, dice: “Gracias, porque tu hilo fue invencible”¹⁵.

¹⁵Pablo Neruda, *Canto General*, ob. cit. Poema titulado: “Fray Bartolomé de Las Casas”.